

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO****Servicio Administrativo****Resolución alegaciones y aprobación definitiva del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz (2021-2025)**

Por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión de 20 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz (2021-2025) y dicho acuerdo se sometió a información pública a través del BOTHA durante un plazo de 45 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En sesión de fecha 28 de octubre de 2022, tras resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar definitivamente el Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz (2021-2025) con las rectificaciones aprobadas.

Por todo ello, se procede a la publicación de la parte resolutive del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en este boletín, en los siguientes términos:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Seguridad (APROSER), la Asociación Ensanche XIX, Francisco Javier Crespo Ruiz de Gauna y la Junta Administrativa de Gamarra Mayor, en los términos que se propone en el informe sobre alegaciones de 25 de octubre de 2022, emitido por los servicios técnicos municipales, que obra en el expediente.

Segundo. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Gasteizko Bizikleteroak/ Ciclistas Urbanos y la Asociación Federación Alavesa de Empresarios de comercio y servicios (Aenkomer), en los términos propuestos en el informe sobre alegaciones de 25 de octubre de 2022, emitido por los servicios técnicos municipales, que obra en el expediente.

Tercero. Aprobar definitivamente la revisión y readecuación del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz (2021-2025), una vez introducidas las modificaciones en su texto como consecuencia de la estimación parcial de alegaciones, en los términos que se propone en el informe sobre alegaciones de 25 de octubre de 2022, emitido por los servicios técnicos municipales, que se adjunta como anexo a la presente resolución.

Cuarto. Publicar el anuncio del presente acuerdo en BOTHA y el Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz (2021-2025) en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

El citado expediente estará a disposición de la ciudadanía en las dependencias del Departamento de Movilidad y Espacio Público sitas en las oficinas municipales de San Martín (calle Pintor Teodoro Dublang, 25, cuarta planta, de Vitoria-Gasteiz) en horario de 08:30 a 14:00 horas (laborables), donde se podrá consultar y formular las observaciones y alegaciones que se consideren convenientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2022

*Jefe Administrativo del Departamento de Movilidad y Espacio Público*  
**JAVIER LARRIETA CENDEGUI**